

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contrato predoctoral asociado al proyecto.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC95VPCT/2023, DE 18 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON-MISS-2022-OCEAN-01 «INNOVATIVE SOLUTIONS FOR PLASTIC FREE EUROPEAN RIVERS - INSPIRE» (GRANT AGREEMENT NÚM. 101112879).

Según Acuerdo de Subvención núm. 101112879 suscrito con la Comisión Europea, la UCA participa como socio en el Proyecto HORIZON-MISS-2022-OCEAN-01 «Innovative Solutions for Plastic Free European Rivers - INSPIRE».

Mediante la presente resolución se convoca concurso público de un contrato predoctoral, cuyas características se describen en el Anexo I, asociado al proyecto anteriormente indicado y contemplado en el citado Acuerdo de Subvención, financiado por el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa.

La financiación de las actuaciones previstas en la presente convocatoria, será con cargo íntegro al proyecto EU HORIZON-MISS-2022-OCEAN-01 «Innovative Solutions for Plastic Free European Rivers – INSPIRE», el cual ha recibido financiación de la investigación y la innovación Horizonte Europa de la Unión Europea, programa en el marco del acuerdo de subvención núm. 101112879.

Con objeto de dar cumplimiento a los plazos, considerando que concurren razones de interés público y teniendo en cuenta que la plaza convocada es necesaria para la buena ejecución del proyecto de investigación al que se encuentra vinculada, se hace necesario agilizar la tramitación de esta convocatoria, por lo que se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003.

Resuelve convocar proceso selectivo y aprobar las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en las bases reguladoras establecidas en la presente resolución, así como por las específicas que figuran en el anexo I referido a la plaza ofertada.

Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en la página web del Área de Investigación y Transferencia:
<https://ugi.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00291259

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. La contratación de predoctorales no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el permiso/visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada en el Anexo I.

- Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preadmitidos o matriculados en el programa de doctorado de Ciencias y Tecnologías Marinas de la Universidad de Cádiz. No obstante, lo anterior, la contratación del candidato seleccionado quedará supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- En vista del contexto internacional del proyecto, debe tener conocimiento de inglés, con nivel B2 o superior.

- Los candidatos deben estar, en el momento de la selección por parte de la organización de acogida, en los primeros cuatro años (equivalente a tiempo completo) de sus carreras de investigación y aún no haber obtenido un título de doctorado. El cómputo del plazo para el cumplimiento de este requisito se medirá a partir de la fecha en que obtuvieron el título que les daría formalmente el derecho a emprender el doctorado.

- Los solicitantes no son elegibles si ya han obtenido un doctorado.

- No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza.

- Todos los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia del contrato.

Tercera. Carácter del contrato.

La persona beneficiaria dispondrá de un contrato predoctoral, de duración determinada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de 4 años, quedando supeditada en todo caso a la vigencia del proyecto y a la existencia de financiación adecuada y suficiente.

El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, por quienes estén en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado Universitario con Grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Máster Universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Asimismo, el contrato tendrá por objeto la orientación postdoctoral por un período máximo de doce meses. En cualquier caso, la duración del contrato no podrá exceder del máximo indicado anteriormente.

El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, previa autorización del investigador responsable, del Departamento y del Vicerrectorado competente en Ordenación Académica, sin que suponga una merma de la carga docente del Departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa del contrato.

Cuarta. Retribuciones del contrato.

Las retribuciones del contrato serán las especificadas en el Anexo I. Las cuantías contempladas podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Quinta. Efectos del contrato.

El contrato surtirá efecto desde la fecha indicada en el mismo, tras la firma del interesado y del órgano competente de la Universidad de Cádiz.

Sexta. Duración del contrato.

La duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años, quedando supeditada a la existencia del proyecto del IP responsable y/o a la existencia de financiación adecuada y suficiente.

Se deberán cumplir los siguientes criterios de continuidad para el paso de una anualidad a la siguiente:

- Para el paso de la primera a la segunda anualidad, se establece como criterio de continuidad haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral. Su justificación documental se realizará mediante la aportación del Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación.

- Para el paso de la segunda anualidad a la última etapa del contrato, se establece como criterio de continuidad la emisión de un informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la evolución del trabajo en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma. Su justificación documental se realizará mediante dicho informe que garantice la evolución del trabajo y que debe ser valorado por la Comisión de Investigación.

- Para el correcto paso entre las anualidades del contrato y mediante requerimiento del Servicio de Gestión de la Investigación del Área de Investigación y Transferencia, el beneficiario del contrato deberá remitir en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de dicha notificación a ese mismo Servicio la documentación justificativa que acredite que cumple con los requisitos de renovación señalados en el apartado anterior.

Dicho requerimiento se efectuará con anterioridad a la reunión de la Comisión de Investigación más próxima a la finalización de la anualidad correspondiente. Una vez pasado dicho plazo no se aceptará documentación alguna, entendiéndose que desiste de la continuidad del contrato.

- Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

Séptima. Solicitudes.

Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán presentar su solicitud, dirigida al Director General de Gestión y Apoyo a la I+D+i, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=418>

Como requisitos y ayuda técnica para el acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz pueden acceder al siguiente enlace:

<https://sedelectronica.uca.es/ayuda-tecnica/>

Dicha solicitud incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Para los solicitantes extranjeros y aquellos que tuvieran algún problema relacionado con su certificado digital se habilitará el Sistema Centralizado de clave de la Universidad de Cádiz, para ello el solicitante deberá enviar un correo electrónico a rrhh.investigacion@uca.es

indicando su interés en presentar solicitud de participación al proceso selectivo para la contratación de personal predoctoral con cargo a la presente convocatoria y solicitar sus claves de acceso como usuario.

En el correo electrónico enviado deberá especificar su NIF/NIE/Pasaporte o documento identificativo, nombre, primer apellido, segundo apellido (opcional) y dirección de correo electrónico.

Una vez que el solicitante esté dado de alta para acceder, se le enviará un enlace a través del cual podrá obtener sus claves de acceso.

Finalmente, el solicitante presentará su solicitud a través de la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=418>

utilizando su clave de usuario y contraseña, que también podrá utilizar para realizar el seguimiento de su expediente durante todo el trámite.

En el caso de presentar más de una solicitud, se tendrá en cuenta únicamente la última presentada por el interesado dentro del plazo de presentación.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (en archivos que deben anexarse en la Sede Electrónica donde se realiza la solicitud):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del Pasaporte o del Número de Identificación de Extranjeros.

- Fotocopia de los títulos (Licenciatura/ Grado/ Máster) que le dan acceso al Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas de la Universidad de Cádiz.

- Fotocopia del Certificado académico oficial de los títulos aportados en el que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación.

Se podrán solicitar los documentos originales y las traducciones oficiales correspondientes, en cualquier momento del procedimiento de selección.

- Fotocopia de cursos, experiencia laboral, proyectos de investigación en las áreas indicadas para la plaza ofertada en el anexo I, para acreditar las habilidades indicadas en el anexo.

- Un Currículum Vitae (CV) en formato europeo (ver Europass).

- Certificado acreditativo de B2 de inglés o superior.

- Documentación acreditativa de estar matriculado o preadmitido en el Programa de Doctorado de en Ciencias y Tecnologías Marinas de la Universidad de Cádiz.

- Carta de interés (máximo 2 páginas).
- Declaración responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad (Anexo IV).
- Declaración responsable de no haber sido inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida el acceso al empleo público (Anexo V o VI, según sea nacional o extranjero).
- Dos contactos de referencia (Nombre, Apellido, Rol, Organización, Email) que podrán ser contactados por la Universidad de Cádiz para pedirles cartas de referencia.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y concluirá el mismo día del mes siguiente en que se produzca la publicación.

Octava. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la plaza ofertada, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/con> los efectos previstos en el último párrafo de la base primera de esta resolución.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, antes referida, las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/>

Finalizado el plazo de subsanación se hará pública por el mismo medio anteriormente citado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Novena. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de concurso público, con las valoraciones que se especifican en el Anexo I, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en el currículum vitae de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones de las plazas ofertadas.

En primer lugar, se realizará una valoración del Currículum Vitae de cada candidato atendiendo a los criterios recogidos en el Anexo I, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II. Esta parte se valorará con un máximo de 70 puntos.

En segundo lugar, a los aspirantes se les realizará una entrevista que versará sobre los méritos específicos, competencias adecuadas al perfil del puesto y capacidades necesarias para su desempeño recogidos en el Anexo I, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II. La entrevista será valorada con una puntuación máxima de 30 puntos.

Para optar a ser seleccionado, el aspirante deberá haber obtenido una puntuación mínima de 50 puntos en el total de ambas fases.

Las valoraciones indicadas anteriormente se realizarán por la Comisión de Selección cuya composición se encuentra establecida en el Anexo III de la presente convocatoria.

Tras la realización de las entrevistas, la Comisión de Selección hará público en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/> el acuerdo que contendrá:

1. la relación provisional de los candidatos que hayan superado el proceso de selección, por orden de puntuación, siendo el primero de esta relación el candidato seleccionado.
2. el resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor. Estos candidatos pasarán a conformar una bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes siempre que hayan obtenido un mínimo de 50 puntos en total en el proceso selectivo.

Contra este acuerdo se podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, que serán resueltas por la Comisión de Selección mediante acuerdo definitivo.

Las alegaciones se harán a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/>

En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

El acuerdo definitivo se publicará en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/>.

Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos de la Comisión de Selección que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décima. Aportación de documentación.

En el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo de la Convocatoria, el candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Área de Investigación y Transferencia, sección Recursos Humanos de Investigación, situado en el Centro de Transferencia Empresarial «El Olivillo», Avda. Duque de Nájera, núm. 12, 3.ª planta, 11002 Cádiz, la siguiente documentación:

- Documentos originales de los Títulos universitarios y certificados académicos oficiales aportados en la solicitud.
- Admisión al Programa de Doctorado de en Ciencias y Tecnologías Marinas.
- Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.

En el caso de renunciar al contrato ofertado, la persona propuesta deberá realizarlo mediante la presentación del escrito correspondiente a través del mismo expediente de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://ugi.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/>

Decimoprimera. Causas de extinción del contrato.

Serán causas de extinción del contrato las que se citan a continuación:

- El vencimiento del contrato predoctoral cuando no sea prorrogado.
- El transcurso del período máximo de duración del contrato.
- La terminación de la financiación del Proyecto europeo INSPIRE a cargo del cual se financia el contrato predoctoral.
- La salida del beneficiario del Programa de Doctorado.
- La obtención del título de Doctor por parte del beneficiario.
- La renuncia expresa al contrato.
- La revocación como causa de incumplimiento.
- Finalización del proyecto y/o su financiación.

Decimosegunda. Derechos y obligaciones.

1. Derechos.

De manera general, la persona beneficiaria de este contrato tendrá los siguientes derechos:

- a) Ser considerada como contratada homologada de la UCA, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
- b) Incorporarse automáticamente al Departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del Departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades del mismo.
- d) Participar en el Programa de Ayudas en los términos que se establecen en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia.
- e) El doctorando realizará su labor investigadora en las instalaciones que determine la Universidad de Cádiz a tenor del plan de trabajo definido por la persona responsable del proyecto de investigación.
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

2. Obligaciones.

Con carácter general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la Tesis.
- c) Ajustarse a las normas de funcionamiento de la Universidad de Cádiz y la Entidad colaboradora en cuanto a dedicación, funciones a desempeñar, horarios y vacaciones.
- d) Realizar su labor en el Departamento o Instituto de Investigación de adscripción y conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral del centro, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el contrato, le sean requeridos por el Vicerrectorado competente.
- f) Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la obtención del objeto de la misma, dentro de los diez días siguientes en que se produzcan.
- g) Hacer pública la circunstancia de participar en el PROYECTO EU HORIZON-MISS-2022-OCEAN-01 «Innovative Solutions for Plastic Free European Rivers – INSPIRE», financiado por el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan durante el periodo de disfrute del contrato.
- h) Colaborar en las campañas de difusión de la Ciencia en el marco de las políticas de comunicación de la Universidad de Cádiz.
- i) Las demás expresamente indicadas en el Anexo I.
- j) En el contrato al investigador se determinará el carácter y alcance de la confidencialidad exigida para la realización de las tareas de investigación en las instalaciones de la Entidad. No obstante lo anterior, y con carácter general, el investigador que en cumplimiento de su función investigadora al amparo de su contrato tenga acceso a documentación o cualquier otro material sometido a propiedad industrial o intelectual, estará obligado al deber de sigilo y, en su caso de confidencialidad, en iguales términos que los trabajadores de la Universidad de Cádiz, pudiéndose solicitar la firma por parte de la persona seleccionada de un compromiso de confidencialidad antes de la firma del contrato.
- k) En caso de renuncia al contrato, el interesado deberá comunicarla con una antelación mínima de 15 días naturales, adjuntando la misma a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información

para realizar este trámite se encontrará en la página web del Área de Investigación y Transferencia <https://uji.uca.es/convocatoria-predocctoral-inspire/>

k) La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, que puedan generarse durante todo el período como beneficiario del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el artículo 35 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Decimotercera. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de octubre de 2023.- El Rector en funciones, P.D. (Resolución UCA/R149REC/2023, de 4 de septiembre), el Director General de Gestión y Apoyo I+D+I, David Jiménez Pavón.

**ANEXO I**

Early-Stage Researcher (ESR) Position Available within the EU Horizon Europe MISS-2022-OCEAN-01 “Innovative Solutions for Plastic Free European Rivers (INSPIRE)”.

The INSPIRE project has received funding from the European Union's Horizon Europe research and innovation programme under the INSPIRE project, Grant Agreement N° 101112879

**Oferta de Contrato Predoctoral asociado a INSPIRE****CONTENIDOS**

<i>Sobre el proyecto INSPIRE</i>	13
<i>Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)</i>	13
<i>Puesto ESR: Riverine litter monitoring and environmental assessment of plastic pollution: from rivers to the ocean</i>	13
<i>Cualificaciones del ESR</i>	14
<i>Lo que se ofrece</i>	15
<i>Salario y Complementos del ESR</i>	15
<i>Reglas genéricas para poder optar al puesto ESR</i>	16
<i>Responsabilidades y deberes del ESR</i>	16
<i>Instrucciones específicas para la solicitud</i>	16
<i>Declaración sobre protección de datos</i>	16
<i>Información adicional</i>	17

EU Research Framework Programme	MISS-2022-OCEAN-01
Project Name	Innovative Solutions for Plastic Free European Rivers (INSPIRE)
Project Grant Agreement	N° 101112879
Organization/Company recruiting the ESR	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

00291259



Researcher Profile	Early-Stage Researcher (ESR)
ESR Research Topic	Riverine litter monitoring and environmental assessment of plastic pollution: from rivers to the ocean
ESR Research Field	Estructura y Dinámica de Ecosistemas Acuáticos
ESR Host Location	University of Cádiz
Type of Contract	Temporary (máx. 48 months)
Job-Status	FULL TIME
Hours per week	40
Vacancy Starting Date	To be agreed with the applicant
Enrolment in a PhD Program	YES
Institution Awarding PhD	Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz

Sobre el proyecto INSPIRE

INSPIRE es un proyecto financiado con fondos europeos que tiene como objetivo principal contribuir a la reducción drástica de la basura, los macroplásticos y los microplásticos en los ríos europeos con un enfoque holístico, reuniendo tecnologías y acciones para: DETECCIÓN de la contaminación presente; RECOGIDA de basuras, macroplásticos y microplásticos; PREVENCIÓN de la entrada de basuras, macroplásticos y microplásticos, mediante la monitorización y modelado del flujo de residuos antes de que puedan entrar en ríos, estuarios y, finalmente, medio marino.

Sobre la Universidad de Cádiz (UCA)

La Universidad de Cádiz (UCA) es una universidad joven con Sello de Excelencia Europeo. La UCA es una institución pública comprometida con su entorno, dedicada a generar, difundir y transferir conocimiento y cultura, así como a la formación integral de personas y profesionales. Distribuye su labor académica y científica a lo largo de sus 4 campus (Cádiz, Puerto Real, Jerez y Algeciras) con 15 centros (11 facultades y 4 colegios), 47 departamentos, más de 190 grupos de investigación y 6 institutos de investigación.

Puesto ESR: Riverine litter monitoring and environmental assessment of plastic pollution: from rivers to the ocean

00291259



La entrada de residuos sólidos procedentes de fuentes terrestres hacia los mares y océanos se ha convertido en una importante amenaza medioambiental, lo que ha situado a la basuras marinas y la contaminación por plásticos como cuestiones prioritarias en la agenda internacional. Si no se toman medidas eficaces, las perspectivas de crecimiento futuro de la producción y el uso de plásticos prevén un aumento insostenible de la cantidad de residuos acumulados en los ecosistemas terrestres y acuáticos de todo el mundo, con posibles repercusiones en la biodiversidad y la salud humana.

En el marco del proyecto europeo INSPIRE (Innovative Solutions for Plastic Free European Rivers), recientemente financiado por la UE, nuestro objetivo es desarrollar una base de datos que integre información sobre las cantidades y transporte de micro-, meso- y macroplásticos en ríos Europeos, y su contribución al medio marino, para poder implementar un marco de modelización que ayude alcanzar tres objetivos principales:

1. Establecer líneas de base para la contaminación por plásticos en los ríos de Europa y sus aportes al océano.
2. Identificar lugares de acumulación adecuados para aplicar medidas de prevención y mitigación.
3. Evaluar los posibles efectos (impactos) de la contaminación por plásticos en ecosistemas acuáticos, desde ríos y estuarios hasta el medio marino.

Cualificaciones del ESR

- ✓ **Título académico¹:**
 - Licenciatura en Ciencias del Mar o Ambientales.
 - Máster en Oceanografía, con perfil orientado a procesos costeros y ambientes de transición.
- ✓ **Habilidades comprobadas** (cursos, experiencia laboral y proyectos de investigación) en las siguientes áreas:
 - Experiencia demostrada en gestión de bases de datos ambientales.
 - Experiencia demostrada en proyectos de investigación multidisciplinares que integren datos relacionados con contaminantes, biota, y variables ambientales, hidrológicas y oceanográficas.
 - Implementación de programas de monitorización del medio acuático
 - Análisis de datos mediante técnicas estadísticas avanzadas

¹ Para ser incluido en el programa de doctorado (Universidad de Cádiz), los candidatos deben cumplir los criterios establecidos en el programa de doctorado en su institución actual. Por lo general, un curso completo requiere al menos 300 créditos de educación superior, de los cuales al menos 60 créditos de educación superior son de segundo ciclo (Maestría).



- Experiencia demostrada en monitorización de microplásticos en medio acuático y biota, incluyendo planificación y realización de campañas de muestreo, análisis de muestras en laboratorio y técnicas ATR-FTIR y μ FTIR.
- Experiencia en revisiones bibliográficas de artículos en inglés relacionadas con las metodologías y las técnicas usadas en la evaluación de la contaminación por plásticos.
- Liderazgo en publicaciones científicas en inglés.
- Comunicaciones científicas en inglés en eventos internacionales.

✓ **Otros méritos:**

- Uso de software estadístico R
 - Conocimiento y manejo de lenguajes de programación
 - Análisis de series temporales de datos
 - Experiencia en campañas de muestreo en ríos y campañas oceanográficas en ambientes de transición y sistemas costeros.
 - Experiencia en Sistemas de Información Geográfica
 - Conocimiento en hidrología de ríos
- ✓ En vista del contexto internacional, el dominio del idioma inglés es obligatorio (B2 o superior).

Lo que se ofrece

- ✓ Investigación multidisciplinar apasionante en una red colaborativa de socios académicos e industriales de primer nivel.
- ✓ Estancias de investigación y formación en otros países.
- ✓ Estarás inscrito en nuestro programa de formación de doctorado.
- ✓ Enfoque especial en el desarrollo profesional ofreciendo formación en habilidades transferibles como gestión de proyectos, habilidades de comunicación, redacción de subvenciones, explotación de resultados, etc.

Salario y Complementos del ESR

El coste del contrato será de 33.006,84 euros brutos anuales, incluyendo este importe el salario bruto, la parte proporcional de las pagas extraordinarias y la cuota empresarial de la Seguridad Social.



Reglas genéricas para poder optar al puesto ESR

Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad. Existen criterios específicos que el solicitante debe cumplir para ser elegible:

1. Los candidatos a ESR deben estar, en el momento de la selección por parte de la organización de acogida, en los primeros cuatro años (equivalente a tiempo completo) de sus carreras de investigación y aún no haber obtenido un título de doctorado. Se mide a partir de la fecha en que obtuvieron el título de máster que les daría formalmente el derecho a emprender el doctorado.
2. Los solicitantes no son elegibles si ya han obtenido un doctorado.

Responsabilidades y deberes del ESR

Se requerirá que el ESR trabaje exclusivamente en el proyecto INSPIRE. En todos los casos, todos los deberes y responsabilidades estarán claramente delineados en el Plan de Desarrollo de Carrera Personal de los investigadores, según lo determinado en las primeras etapas del proyecto entre el ESR y los supervisores.

Instrucciones específicas para la solicitud

El procedimiento de selección es el recogido en la **Base Novena** de la Convocatoria.

Declaración sobre protección de datos

Usted comparte su información con nosotros con el único propósito de evaluar los requisitos para el proceso de selección con respecto al puesto actual de ESR. Respetamos esa información y tenemos cuidado de cumplir con nuestras obligaciones en virtud de las leyes de protección de datos mientras procesamos su solicitud, en particular el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR) 2016/679. Sus datos no serán cedidos a ningún tercero, que no sea el comité de selección de ESR definido por la organización / empresa a la que se postula. Tiene derecho a obtener sin demora indebida: la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen (art. 16 del RGPD); el borrado de los datos personales que le conciernen (art. 16 del RGPD); derecho a obtener la restricción del procesamiento (art. 18 del RGPD). Al enviar su solicitud, acepta estos términos.



Información adicional

Para más información sobre el Contrato Predoctoral puede contactar con el responsable

Dr. Daniel González Fernández

daniel.gonzalez@uca.es



The INSPIRE project has received funding from the European Union's Horizon Europe research and innovation programme under the INSPIRE project, Grant Agreement N° 101112879

**ANEXO II****BAREMOS****ESR BAREMACION CV: (hasta 70)**

Titulación académica o máster (hasta 28 puntos)	Puntos
Afinidad del Grado/Licenciatura y Nota media (hasta 13)	
Afinidad del Master/Nota media (hasta 10)	
Premios académicos o reconocimientos (hasta 5)	
Habilidades comprobadas (hasta 28 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de bases de datos ambientales. Proyectos de investigación multidisciplinares que integren datos relacionados con contaminantes, biota, y variables ambientales, hidrológicas y oceanográficas. Implementación de programas de monitorización del medio acuático Análisis de datos mediante técnicas estadísticas avanzadas Monitorización de microplásticos en medio acuático y biota, incluyendo planificación y realización de campañas de muestreo, análisis de muestras en laboratorio y técnicas ATR-FTIR y μFTIR. Revisiones bibliográficas de artículos en inglés relacionadas con las metodologías y las técnicas usadas en la evaluación de la contaminación por plásticos. Liderazgo en publicaciones científicas en inglés. Comunicaciones científicas en inglés en eventos internacionales. 	
Cursos de Formación (14 puntos):	
Por cada curso de duración inferior a 20 h, 1 punto. Duración de más de 20h y menos de 60h, 2 puntos. 60 h o más, 3 puntos.	
Criterios objetivos ENTREVISTA personal (hasta 30)	Puntos
Demostración de conocimientos acordes con lo descrito en el CV (hasta 10)	
Nivel de inglés / Capacidad de comunicación (hasta 10)	
Afinidad de la experiencia en trabajos previos/Cartas de recomendación (hasta 10)	



ANEXO III

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

TITULARES:

Presidente: D. David Jiménez Pavón, Director General de Gestión y Apoyo a la I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.

Secretario: Paulino Escribano Cabrera. Funcionario del Área de Investigación y Transferencia, con voz y sin voto.

Vocales:

- D^a. Ana Carbonell Baeza. Directora de Secretariado de Transferencia del Conocimiento.
- D. Andrés Cózar Cabañas. Catedrático del Departamento de Biología.

SUPLENTES:

Presidente: Vicerrector/a en quién se delegue

Secretario: Manuela Noble García. Funcionaria del Área de Investigación y Transferencia, con voz y sin voto.

Vocales:

- Juan José Pantoja González, funcionario del Área de Investigación y Transferencia.
- D^a. María del Carmen Morales Caselles. Profesora Contratada Doctora del Departamento de Biología.

**ANEXO IV**

CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON EUROPE "INSPIRE"

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Incompatibilidad)

Don / Doña _____, con DNI / Pasaporte / NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión alguna por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que NO percibo beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria. Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de Cádiz.

En _____, a _____ de _____ de 2023



ANEXO V

CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON EUROPE "INSPIRE"

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Separación. - Nacionalidad Española)

Don / Doña _____, con DNI / Pasaporte / NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño en empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por Sentencia judicial firme. Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de Cádiz.

En _____, a _____ de _____ de 2023

(Firma)

00291259

**ANEXO VI**

CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON EUROPE "INSPIRE"

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Separación.- Nacional de otro Estado)

Don / Doña _____, con DNI / Pasaporte /NIE _____ y con nacionalidad _____, DECLARO RESPONSABLEMENTE NO hallarme inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público. Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de Cádiz.

En _____, a _____ de _____ de 2023

(Firma)

00291259